

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85

## MADRID NÚMERO 32

EDICTO  
NOTIFICACIÓN DE DECRETO DE DESISTIMIENTO

Órgano que ordena notificar: Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 406 de 2013, promovido por don David García Castiñeira, sobre despido.

Persona que se notifica: “Serdisval, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Comparecencia.—En Madrid, a 10 de octubre de 2013.

Ante mí, el secretario judicial, don David Atienza Marcos, comparece don David García Castiñeira manifestando su intención de desistir de la demanda respecto de “Begin Direct, Sociedad Limitada”, “Neuservi y Distribución, Sociedad Limitada”, “Hispania Racing Service, Sociedad Limitada”, y “Serdisval, Sociedad Limitada”.—Doy fe.

*Decreto*

En Madrid, a 10 de octubre de 2013.

## Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don David García Castiñeira de la acción ejercitada en este procedimiento respecto a las demandadas “Begin Direct, Sociedad Limitada”, “Neuservi y Distribución, Sociedad Limitada”, “Hispania Racing Service, Sociedad Limitada”, y “Serdisval, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2805/0000/61/0406/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013.—El secretario judicial, David Atienza Marcos  
(03/37.242/13)

